

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONVALIDACIÓN PILOTO PRIVADO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a otorgar la licencia de piloto privado a un ciudadano nacional o extranjero, en base una licencia de piloto extranjera otorgada por un Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los ciudadanos que hayan obtenido una licencia de piloto extranjera otorgada por un Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Convalidación de licencia de piloto privado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Licencia definitiva emitida por un Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI.2. Bitácora de vuelo debidamente apostillada.3. Certificado médico extranjero vigente, emitido por Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional4. Certificado de bachiller o su equivalente, emitido por MINEDUC - Ministerio de Educación5. Factura emitido por DGAC - Dirección General de Aviación Civil6. Cédula de identidad o pasaporte.7. Fotografía a color de frente con fondo blanco.8. Firma física.
¿Cómo hago el trámite?	Trámite orientado para convalidar la licencia de piloto privado, emitido con base a una licencia extranjera. 1. Solicitar la convalidación de la licencia de piloto privado a través del sistema informático del personal aeronáutico SIPA, adjuntando la documentación que respalde los requisitos. 2. Rendir el examen teórico. 3. Recibir la convalidación de la licencia de piloto privado, acercándose a las oficinas de Licencias Quito o Guayaquil. Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: licencias.ecuador@aviacioncivil.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tiene un costo de \$ 110,50 No grava IVA.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Dirección General de Aviación Civil Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto (+593) 2 2947400 Ext. 5050 / 5051/ 5052 / 5053 Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama (+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031

Horarios de atención:

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Sitio / Portal Web: <http://www.sipa.aviacioncivil.gob.ec/>

Base Legal

- **REGULACIONES TÉCNICAS RDAC PARTE 61 CERTIFICACIÓN PARA PILOTOS, LICENCIAS Y HABILITACIONES.** Art. Sección 61.025.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	3
2025	09	0	5
2025	08	0	6
2025	07	0	1
2025	06	0	4
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	3
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	2
2024	06	0	2
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	02	2	0
2024	01	0	3
2023	12	0	2
2023	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	2
2023	08	0	2
2023	07	0	2
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	2
2023	02	0	2
2023	01	0	2
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	2
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	0
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	3
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	2
2020	01	0	3
2019	12	0	4
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	3
2019	07	0	2
2019	06	0	2
2019	05	0	4
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	3
2019	01	0	0